Resolución de Alcaldía

Nº 005-2024-MPM/A

Ayaviri, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

La disposición del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al inciso 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, asimismo tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera**; concordante con el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Marco del Empleo Público, determinan que el servidor de confianza es de libre designación y remoción cuyo servicio no se encuentra dentro de los alcances de la carrera administrativa, debiéndose en consecuencia determinar sus niveles remunerativos, exclusivamente de conformidad a la normativa interna municipal que regule los niveles remunerativos, de forma excluyente a los niveles remunerativos establecidos para la carrera pública. Asimismo, aquellos servidores de carrera que fueron designados para ocupar cargos de confianza conservan el derecho de retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023, se designa al C.P.C. DAVID YANA PARIAPAZA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Provincial de Melgar, bajo el Régimen Laboral regulado en el Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS CONFIANZA);

Estando, en uso de la prerrogativa otorgado por el Decreto Legislativo Nº 1411, en su Artículo 8°, numeral *8, 1 literal a), y las* Facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **C.P.C. DAVID YANA PARIAPAZA**, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Provincial de Melgar, agradeciéndole por los servicios prestados a esta entidad, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023, y todo acto administrativo que contravenga la presente resolución así mismo realice la transferencia de cargo y las claves de acceso al Gerente de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado para conocimiento y fines pertinentes y a la Gerencia de Administración General para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás gerencias para su conocimiento; y a la Unidad de Tecnología Informática disponer efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad. www.munimelgar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archi/
ALCA
RRHH
GAG
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Niver Mamani Hancco
ALCALDE